

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . 80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
 Provincia . 100 » » 60 » 40 »
 Edictos y anuncios: línea o fracción 2 Ptas.
 Id. Juzgados Municipales o Comarcales 1 »
 Id. Particulares, Sociedades y Financieros. 3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los interesados que el Servicio Nacional del Trigo, saca a concurso la adjudicación de las faenas de descarga de los cereales procedentes de importación en los puertos de Barcelona, Castellón, Gijón, Motril (Granada), Pasajes (Guipúzcoa) y Huelva, con arreglo a las normas generales de Fort-Fait, establecidos por este Servicio Nacional del Trigo, que estarán a disposición de los señores licitantes en los locales de las Jefaturas provinciales interesadas y en esta Delegación Nacional, calle de San Mateo, número 7, Madrid, durante las horas de oficina.

Los pliegos de oferta, serán presentados asimismo en las Jefaturas provinciales de origen o en la Delegación Nacional en sobre cerrado y lacrado, durante un plazo de diez días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El importe del presente anuncio, será de cuenta de los señores adjudicatarios.

Madrid, 22 de enero de 1954.—
El Delegado Nacional, Miguel Caveró.

DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO

Tribunal de Contrabando y Defraudación

La Junta Administrativa de esta provincia y la Presidencia de la misma, después de haber visto los expedientes instruidos contra María Alvarez Gómez, María Rodríguez (a) "La Chella", y Jesusa Miguel Fernández, que fueron vecinas de Maside (Orense), Navia (Asturias), y Paraday de

Abajo (Lugo), respectivamente; dictaron acuerdo imponiendo a éstas las multas que a continuación se expresan y la pena subsidiaria de un día de privación de libertad por cada diez pesetas que no ingresen, sin que el tiempo de prisión pueda exceder de un año por cada multa, cuyas sanciones corresponden a una falta de contrabando a la renta de tabacos en cuanto a la primera interesada y a faltas de defraudación a la renta de Aduanas y por fraude de divisas las de las dos reos siguientes.

Número del expediente y año: 134-1952; nombre de la expedientada: María Alvarez Gómez; multas: Ley C. D., pesetas 347,20, Decreto, 20-2-42 fecha acta aprehensión: 19-9-1953; Organismo que dictó el fallo: Presidencia Junta.

Número del expediente y año: 134-1953; nombre de la expedientada, María Rodríguez; multas: Ley C. D.: 8.957,10 pesetas; multas por Decreto 20-2-42: 8.796,06; fecha acta aprehensión: 10 de junio de 1953; Organismo que dictó el fallo: Junta Administrativa.

Número del expediente y año: 19-1953; nombre de expedientada: Jesusa Miguel Fernández; multas: Ley C. D.: 7.121,64 pesetas; multa por Decreto 20-2-42: 3.695,74 pesetas; fecha acta aprehensión: 24-1-1953; Organismo que dictó el fallo: Presidencia Junta.

También acordó el Ilmo. señor Presidente de la citada Junta Administrativa, declarar responsable subsidiario administrativamente al marido de María Alvarez Gómez, de la multa impuesta a ésta; todo lo cual, se hace público a los efectos de notificación a las expedientadas, advirtiéndoles que contra lo acordado por tal autoridad no cabe reclamación alguna y que por lo que afecta al fallo dicta-

do por la Junta, puede formular María Rodríguez, recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente escrito.

Están obligados los referidos deudores a ingresar en el Tesoro el importe total de las multas en el término de quince días si señalan bienes suficientes para el pago de las mismas e inmediatamente si no hacen tal designación.

Lugo, 14 de enero de 1954.—
El Secretario del Tribunal.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SAMA-MIERES

Edicto de subasta

Don Félix de las Cuevas González Magistrado de Trabajo, de Sama-Mieres.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que me hallo instruyendo, a instancia de don Silvino Fernández García, vecino de Ciaño Santa Ana, contra don José María Díaz Cases, "Estudios Cases", de Sama de Langreo, sobre salarios, bajo el expediente de juicio número 20-53 de orden, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

10 Palas, a 20 pesetas unidad, 200 pesetas.

6 Picos, a 22 pesetas unidad, 132 pesetas.

1 Rastrillo, 35 pesetas.

6 Calderetas, a 17 pesetas unidad, 102 pesetas.

2 Mangueras, 300 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia, en Sama de Langreo, el día 29 de

enero y hora de las diez de la mañana, advirtiéndose:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes tasados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento en Sama de Langreo, a 21 de diciembre de 1954.—Magistrado, Félix de las Cuevas González.—El Secretario.

JUZGADOS

DE COLUNGA

Cédula de citación

En providencia de esta fecha del señor Juez Comarcal de Colunga, recaída en demanda de juicio verbal civil formulada por doña Nicolasa Llada Llada, casada, mayor de edad y vecina de Sales (Colunga), asistida de su esposo don Pedro Victorero Freira, sobre deslinde y amojonamiento de una finca rústica, sita en término de la parroquia de Sales, denominada Llosa Bras, de quince áreas noventa y ocho centiáreas, antes a labor y hoy a prado, y que según el título linda al Norte, con la finca llamada Delante de la Cabaña de Arriba, de herederos de don Claudio Llada, finca de la viuda de Lorenzo Carús; Sur, Engracia Pérez; y al Oeste, camino público, contra los actuales propietarios de los predios colindantes, cuyos nombres, apellidos y domicilios se desconocen a excepción de uno de ellos, llamado Bonifacio Vallina Pérez, de domicilio desconocido, y contra cualquier otra persona que se considere con algún

derecho o acción para oponerse a la demanda, se señaló para el juicio interesado el día diez de febrero próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de Colunga.

Y para que sirva de citación en forma a los actuales propietarios de los predios colindantes de la finca descrita, cuyos nombres, apellidos y domicilios se desconocen, a don Bonifacio Vallina Pérez, de desconocido domicilio, y personas que se crean con derecho o acción para oponerse a la demanda, a quienes se advierte que las copias de demanda y documentos obran en esta Secretaría, a su disposición, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en Colunga, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Oficial Habilitado, Jesús Merino.

DE LUARCA

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en demanda de pobreza promovida por el Procurador don Aurelio González Fanjul, a nombre de don Manuel Feito Barrero, vecino de Carbono, se cita, llama y emplaza a medio de la presente a los que se crean herederos del fallecido demandado don Santiago Parrondo, vecino que fué de Folguerón, para que si les conviene y en el término improrrogable de nueve días, comparezcan en los autos incidentales y contesten dicha demanda, bajo los apercibimientos de que sino lo verifican se sustanciará sólo con la representación del señor Abogado del Estado.

Para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados expresados, a quienes se advierte que las copias de instrucción se hallan en esta Secretaría, expido la presente en Luarca, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Marino Burgos.

—:—

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada a demanda de juicio especial arrendaticio, ejercitando el derecho de opción del aparcerero don José Rodríguez Menéndez, vecino de la Vega de Paredes, en este concejo, contra don Leopoldo Martínez Campos, mayor de edad, casado,

diplomático, ausente en Portugal, cuyo domicilio se ignora, se emplaza a medio de la presente a este último, para que dentro del término de quince días comparezca y conteste dicha demanda, previniéndole que si no lo hace le parará el perjuicio que en derecho haya lugar y haciéndole saber que las copias de instrucción acompañadas con aquélla, se hallan en Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado, expido la presente en Luarca, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Marino Burgos.

DE MIERES

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el señor Juez municipal don Eulogio García Fernández, en providencia dictada en el día de hoy, en juicio verbal de faltas número cuatrocientos, que se sigue en este Juzgado Municipal por blasfemia, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Collanzo, se cite por medio de la presente al denunciado Luis Ameiro González, de treinta y tres años de edad, soltero, hijo de Rogelio y Luisa, labrador, natural de El Ferrol del Caudillo, y cuyo domicilio se desconoce y por lo tanto se halla ausente en ignorado paradero, a fin de que el día doce de febrero próximo y hora de las diez de la mañana, comparezca con las pruebas que intente valerse, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, (sito en La Villa), con el fin de asistir al correspondiente juicio verbal de faltas señalado para dicho día y hora.

Y para su publicación e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de citación al denunciado que se expresa anteriormente, firmo la presente en Mieres a once de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

DE OVIEDO

EDICTO

Por el presente se hace saber, que en el Juzgado de Primera Instancia, número dos de Oviedo, se tramita expediente de modificación de apellidos a instancia de don Eduardo y doña Palmira García Suárez, en el sentido de usar los apellidos paternos García Pajares unidos como uno solo y el segundo el materno de Suárez.

Lo que se hace saber para que

todo aquel que tenga que formular oposición a tal pretensión comparezca en este Juzgado en el término de tres meses.

Oviedo, catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

ANUNCIO

Aprobadas por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 25 del corriente el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, así como las nuevas ordenanzas de los recargos autorizados por los artículos 16, 20 y 27 del Decreto de 18 de diciembre de 1953, sobre la Contribución Industrial, sobre la riqueza urbana y sobre las riquezas rústicas y pecuaria y en virtud de los preceptos sobre publicidad, se pone de manifiesto al público los expedientes respectivos en la Secretaría del mismo, a los efectos de reclamaciones ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aller, a 25 de enero de 1954.—El Alcalde.

DE AVILES

ANUNCIO

Terminados los trabajos de rectificación anual al padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Avilés, 15 de enero de 1954.—El Alcalde.

DE NOREÑA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero en curso, acordó modificar las actuales Ordenanzas relativas a las cuotas de Contribución Industrial y de Comercio, riqueza urbana, riqueza rústica y pecuaria, y establecer los nuevos recursos concedidos a los Municipios por la ley de 3 de diciembre de 1953, del 18 del mismo mes, para su vigencia en el actual ejercicio, y que son los siguientes:

Arbitrio sobre la riqueza urbana: tipo de imposición, el 13 por 100 sobre líquido imponible.

Arbitrio sobre las riquezas rústica y pecuaria: tipo de imposición, 8,96 por 100 sobre el líquido imponible.

Recargo sobre las cuotas de la Contribución Industrial, de Comercio y profesiones: tipo impositivo, 25 por 100.

Participación en el arbitrio sobre riqueza provincial: tipo impositivo, 10 por 100.

Los documentos correspondientes estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde la fecha de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados las oportunas reclamaciones para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de este Ayuntamiento.

Noreña, a 22 de enero de 1954. El Alcalde, César Ortea.

DE MIRANDA

EDICTO

Confeccionada la matrícula y lista cobratoria de la contribución urbana de este concejo, que ha de regir para el próximo año, se hace público que se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Belmonte, 2 de enero de 1954. El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

COMUNIDAD DE REGENTES DE LA LLERINA

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del río Nonaya banzado de la Llerina, en Cornellana, concejo de Salas, para examinar los reglamentos del Sindicato y Jurado de riego de dicho banzado de la Llerina, redactados por la comisión nombrada en la Junta anterior. La Junta se celebrará a las quince horas del día 7 de marzo de 1954, en el local del primer piso de la casa número 26 de la Carretera general de Cornellana.

Cornellana (Salas), 27 de enero de 1954.—Por la Comisión, Rufino Pérez.